

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculados en el Título está por debajo del máximo aprobado en la memoria de verificada, siendo coherente por tanto con lo establecido en dicha memoria. El número previsto de plazas de estudiantes de nuevo ingreso era 50; en el curso 2014-2015 se matricularon 13 estudiantes y en 2015-2016, 16. Eso permite una mejor ratio profesor-estudiante.

En la memoria verificada además de describir las características del perfil que deben tener los estudiantes interesados, se establecen una serie de fases en el proceso de admisión. Tras una fase de preselección en la que se aplicarán los criterios de acceso exigidos a los candidatos (comprobando sus titulaciones previas), se incluye otra fase consistente en una entrevista individual con ellos. En la información sobre el proceso de admisión disponible en la página web del Título no se incluye ninguna mención a esta entrevista. Aunque el número de candidatos en estos dos cursos ha sido inferior al número de plazas ofertadas se deberían mantener los criterios de admisión establecidos. La información de la memoria y la información sobre el proceso de admisión presente en la página web no son coherentes y pueden inducir a confusión.

La normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos se ajusta a la establecida en la memoria del Título. Han solicitado reconocimiento de créditos un total de cuatro estudiantes. No se puede valorar su adecuación al no disponer de los datos sobre dichos reconocimientos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas según aparecen en la memoria verificada resultan adecuadas para la adquisición de competencias. En las guías docentes, sin embargo, no se aporta información precisa sobre las actividades formativas y metodologías que se aplicarán en las asignaturas correspondientes. Se debería incluir esta información para que los estudiantes conozcan, además del contenido y el sistema de evaluación, las actividades formativas y metodologías que utilizará el profesor. Algunas actividades formativas que aparecen en la memoria verificada asociadas a las diferentes materias (como por ejemplo la actividad formativa Seminarios y talleres AD3) no se recogen en ninguna de las guías docentes.

Los sistemas de evaluación no presentan apenas modificaciones entre las diferentes asignaturas. En general, sí permiten valorar la adquisición de las competencias. Los sistemas de evaluación que están presentes en las guías docentes se corresponden en lo que se refiere a la ponderación y porcentaje de calificación a la información que contenía la memoria verificada. Sin embargo, en las guías se ha optado por simplificar o no precisar algunos elementos del sistema de evaluación que resultan importantes para mejorar la información que debe conocer el estudiante. En todas las guías docentes de las asignaturas aparece una prueba de evaluación final teórica y/o práctica que equivale a un porcentaje determinado (el 50% de la calificación final). Sin embargo, en la memoria verificada se especificaban dos sistemas de evaluación diferenciados: "SE1 Pruebas teóricas finales" (que solía oscilar entre un 10 y un 20% de la calificación final) y "SE2 Prácticas finales" (entre un 30-40% o 40-60 % de la nota final en función de la materia a la que correspondan). Por tanto, ahora esa "prueba teórico y/o práctica" que aparece en las guías docentes se entiende que englobará ambos sistemas de evaluación pero el estudiante recibe una información menos precisa de la que estaba comprometida según la memoria verificada. Las guías docentes deberían ser más precisas, tanto en la explicación de las actividades formativas y metodologías docentes, como en los porcentajes de aplicación de los sistemas de evaluación.

Salvo excepciones, las guías docentes ofrecen información escasa. Los contenidos de las asignaturas de un buen número de las guías docentes se limitan a una enumeración esquemática de los temas (sin aportar ninguna información de los epígrafes o contenidos que contendrán). A modo de ejemplo se señalan las guías de las siguientes asignaturas: "Fundamentos de fotografía publicitaria", "Aplicaciones multimedia en la creación publicitaria", "Diseño Gráfico", "Fundamentos de Relaciones Públicas" entre otras. Las asignaturas desarrollan las competencias que establece la memoria verificada. Las guías docentes no incluyen información de las actividades formativas ni las metodologías que utilizará el profesor. Otra importante deficiencia que se aprecia es la falta de actualización de la bibliografía que se facilita a los estudiantes: la mayoría de las guías presentan una bibliografía sin referencias recientes. Por ejemplo, una asignatura que requiere de una constante actualización de sus contenidos como es "Estructura General de la Información" presenta su referencia bibliográfica más reciente del año 2011. Las guías no tienen referencias de los últimos seis o siete años, como se puede comprobar en las guías docentes: "Aplicaciones multimedia en la creación publicitaria"; "Fundamentos de Relaciones Públicas"; "Diseño Gráfico", etc. La bibliografía de las guías docentes debe ser revisada para que resulte de mayor utilidad para los estudiantes. En muchos casos, no se aplica un criterio para diferenciar la bibliografía general de la específica.

En las guías docentes no se aporta apenas información de las actividades prácticas y, por tanto, tampoco de la relación entre la parte teórica y práctica de sus contenidos. Por la denominación de los sistemas de evaluación sí se deduce que en buena parte de las asignaturas tienen una importante presencia los contenidos y actividades prácticas. En las evidencias que aporta la Universidad tampoco se recoge información explícita sobre el sistema de coordinación que se sigue entre las sesiones teóricas y prácticas.

La carga de trabajo de los estudiantes resulta adecuada, las elevadas tasas de éxito de todas las asignaturas impartidas confirma que el seguimiento es correcto.

En las evidencias no se aporta suficiente información del funcionamiento del sistema de coordinación docente del Título. Según se aprobó en la memoria verificada existe la figura del director académico del Grado como responsable de la coordinación del Título. También se incluye en la estructura organizativa los tutores de grupo y las juntas de evaluación. Por las deficiencias que se observan en las guías docentes se debería mejorar la función de la coordinación en este ámbito. Entre las evidencias no se aportan datos sobre posibles reuniones de coordinación ni de las juntas de evaluación.

El tamaño del grupo (en torno a 13-15 estudiantes en la mayor parte de asignaturas) es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de competencias. Son grupos reducidos por lo que existen mayores posibilidades de interacción con el profesorado y una atención personalizada.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y respeta la aprobada en la memoria de verificación.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del plan de estudios se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del Título, informes evaluación, resolución de verificación, publicación del plan de estudios en BOE, autorización de la comunidad autónoma, está disponible y es fácilmente accesible en el apartado "Más información". Sería recomendable incluir un enlace a RUCT (Registro de Universidades Centros y Títulos). En este mismo apartado se aloja la memoria verificada.

Los requisitos de acceso son públicos y accesibles; aunque se detectan algunas diferencias entre lo publicado en web y lo descrito en la memoria verificada, como se ha apuntado anteriormente.

Las competencias del Título son públicas y se corresponden con las consignadas en la memoria verificada en el caso de las competencias generales, no así en el caso de las específicas. También es pública la estructura del plan de estudios y sus guías docentes.

No se ha podido encontrar en la página web del Título enlaces a los sistemas que garantizan la revisión y mejora del mismo, ni a los mecanismos o servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad. Lo mismo ocurre con las normativas académicas.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), sus procedimientos han sido diseñados según el modelo AUDIT. Se ha aportado escasa información sobre la implantación efectiva de dichos procedimientos, contándose exclusivamente con los resultados de algunas encuestas realizadas a los estudiantes sobre calidad docente. No se cuenta con datos de tasa de respuesta de las encuestas, que ayudarían a dimensionar los resultados obtenidos.

## **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En la memoria verificada se establecía una cifra total de 18 profesores para impartir la docencia de este Grado (17 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial), de los que al menos el 50% del profesorado serían doctores y un 27,7% profesores de

universidad acreditados. En el momento que se realiza el seguimiento del Título se han implantado los dos primeros cursos del Grado que representan un total de 120 créditos y se cuenta con 13 profesores. De los 13 profesores 7 son doctores y el 30,7% acreditados (por lo que cumple el compromiso que aparecía en la memoria). Sin embargo la dedicación al Título de algunos de esos profesores no es coherente con los niveles de dedicación comprometidos en la memoria verificada. Dado que todos (salvo 1) de los profesores son los mismos que en los grados de Periodismo y Comunicación Audiovisual, es complicado que se cumplan los porcentajes de dedicación comprometidos.

El Título no cuenta con un núcleo básico estable de personal académico. El claustro está formado por un profesor ordinario o catedrático y cinco profesores contratados doctores que imparten 72 de los 120 créditos de los dos primeros cursos. Cinco profesores asociados imparten 30 créditos y dos profesores colaboradores licenciados, 18 créditos. En la memoria verificada se indicaba que el núcleo básico de profesores contratados a tiempo completo dedicaría al menos el 40% de su jornada a este Grado. Por tanto, al menos un total de 10 profesores deberían tener esa dedicación. Todavía no se han implantado los cursos tercero y cuarto, ni se ha definido la plantilla completa del profesorado para esos cursos, pero en los dos primeros cursos de implantación tan solo dos profesores tienen una dedicación al Título superior al 40% de su dedicación. Según los datos recogidos en las evidencias, los profesores a "tiempo completo ponderado" representan el 2,5. En la memoria verificada se comprometía un 7,4 una vez puestos en marcha la totalidad de créditos del Grado, por tanto, son cifras inferiores a las que corresponderían al 50% de implantación.

Dado el escaso número de estudiantes actual, el profesorado podría considerarse suficiente. Sin embargo, el profesorado está compartido por 3 títulos, y que no estén claros sus porcentajes de dedicación a cada uno de ellos, lo que no permite asegurar que sean suficientes.

No se aporta entre las evidencias enlaces activos a los cv de los profesores, por lo que no se ha podido contrastar correctamente este apartado. Sin embargo, en el caso de un reducido número de profesores que sí tienen un resumen de su cv en la página web de la titulación, se observan algunas desviaciones respecto a lo comprometido en la memoria de verificación. El profesor que imparte las asignaturas "Teoría y práctica de la comunicación visual", "Comunicación Audiovisual I" y "Comunicación Audiovisual II" tiene un perfil mucho más orientado a la "Educomunicación" al ser doctor en Ciencias de la Educación y experto en educación y comunicación.

Otra profesora también experta en "Comunicación Educativa" está al frente de las asignaturas "Estructura General de la Comunicación" y "Opinión Pública ". El perfil de esta profesora no se ajusta al que se establecía en la memoria verificada como "perfil de profesor 8", que se encargaría de impartir "Opinión Pública" y se definía como un doctor europeo acreditado, experto en desarrollo de sociedad de masas.

Los otros cinco profesores -de los que se ha podido obtener información de su cv resumido- sí que tienen un perfil coherente con las asignaturas que imparten. De los seis profesores restantes la Universidad no adjunta ningún tipo de información sobre su cv en las evidencias, ni tampoco aparece información alguna sobre su actividad docente e investigadora en la página web de la Universidad.

Como conclusión, los perfiles de algunos profesores no se corresponden con las asignaturas que están impartiendo.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se incluye entre las evidencias aportadas para el seguimiento del Título una relación de 265 convenios con empresas e instituciones que ofrecen cobertura para la realización de las prácticas externas del Grado (practicum I y II), que resultan suficientes para el número de estudiantes previsto, pero no todos son específicos para este Título.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

No se aportan datos respecto a las tasas de graduación, abandono y eficiencia ya que solo se han finalizado los dos primeros cursos del Título. Los resultados de las tasas de éxito de todas las asignaturas impartidas hasta ahora resultan muy positivos con un 96,5% de tasa de rendimiento en el curso 2014-2015 y un 93,88% en el 2015-2016. Las encuestas de satisfacción sobre la docencia recogen unos resultados positivos, aunque no se aportan datos sobre el número de encuestas realizadas en cada una de las asignaturas.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo